CONTRATO N° 29/2020

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Artes Gráficas Visual con RUC N° 2.922.317-2, domiciliada en Humaita N° 965 c/ Colon en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Propietaria por Telma Celina Villasboa con Cedula de Identidad N° 2.922.317, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para el "SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULA PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI" con ID N° 387.345, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

SERVICIO DE IMPRESIONES DE CARATULA PARA EXPEDIENTES DE LA DINAPI

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 387.345.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N° 22/2020, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 367 de fecha 02 de diciembre.

visual
ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL
Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	82121507-004	Impresión de carpetas – Caratulas para Marcas	UNIDAD	30000	875	26.250.000
2	82121507-004	Impresión de Carpetas – Caratulas para dibujos y modelos industriales	UNIDAD	1000	1.470	1.470.000
3	82121507-004	Impresión de Carpetas – Caratulas para Indicaciones geográficas y denominaciones de origen	UNIDAD	100	3.150	315.000
4	82121507-004	Impresión de Carpetas – Caratulas para Patentes	UNIDAD	1000	1.470	1.470.000
5	82121507-004	Impresión de Carpetas – Caratulas para asuntos marcarios litigiosos	UNIDAD	1000	1.470	1.470.000
						30.975.000

MONTO TOTAL	30.975.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Treinta millones Novecientos Setenta y Cinco mil.- (Gs. 30.975.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

Visual ARTES GRÁFICAS HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 Inc. C) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las mutas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/ "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en la Carta de Invitación.

DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N°835 C/ COLON - RUC: 2922317-2

14. SOLUCION DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y e la Carta de Invitación.

15. ANULACION DE ADJUDICACION.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o una investigación en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de diciembre de 2020.

Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria
Artes Gráficas Visual

VISUAL ARTES GRAFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

ANEXO N° 01 AL CONTRATO N° 29/2020

1. Especificaciones Técnicas

Ítems	Descripción	Especificaciones técnicas	Cant	U.m
1	Carpetas para marcas	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta(rojo) a 2 lados (frente y dorso), tamaño cerrado 35 x 24 cm; troquelados, con solapas y broche metálico en la tapa interna.	30.000	Unidad
2	Caratulas para dibujos y modelos industriales	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta(verde) a 2 lados (frente y dorso), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico	1.000	Unidad
3	Caratulas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta(azul) a 2 lados (frente y dorso), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico	100	Unidad
4	Carpetas para patentes	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta(negro) a 2 lados (frente y dorso), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico	1.000	Unidad
5	Carpetas para asuntos marcarios litigiosos	Carpetas en cartulina lisa blanca 240 grs, 1 color de tinta a 2 lados (frente y dorso), tamaño cerrado 35 x 24 cm, troquelados, con solapas y broche metálico	1.000	Unidad

2. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Cant	Unidad de medida	Fecha(s) final(es) de entrega de los bienes
1	Impresión de carpetas -Caratulas para marcas	*30.000*	*Unidad*	*10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio*
2	Impresión de carpetas - Caratulas para dibujos y modelos industriales	*1.000*	*Unidad*	
3	Impresión de carpetas - Caratulas para indicaciones geográficas y denominaciones de origen	*100*	*Unidad*	
4	Impresión de carpetas - Caratulas para patentes	*1.000*	*Unidad*	
5	Impresión de carpetas - Caratulas para asuntos marcarios litigiosos	*1.000*	*Unidad*	

Visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA N°965 C/ COLON - RUC: 2922317-2

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

El oferente adjudicado o Contratista tendrá un plazo de 10 (diez) días hábiles a partir de la recepción de la orden de compra/servicio. El mencionado plazo podrá ser prorrogado mediante nota escrita y previa aprobación del Contratante. Dicha prórroga no podrá ser superior a 3 (tres) días hábiles.
La recepción final será certificada a través de la firma de la nota de Remisión de la Contratista o en su defecto, en un Acta de Recepción firmada por el representante de la Contratante y el Representante de la Contratista

LUGAR DE ENTREGA:
Los mismos serán entregados en las instalaciones de la DINAPI, sito Avda. España 323 c/ Estados Unidos.

Observación: El proveedor será el único responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria provisión de los materiales y servicios y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones y/o aclaraciones necesarias con relación a los servicios/bienes solicitados

Sra. Telma Celina Villasboa
Propietaria
Artes Gráficas Visual

visual ARTES GRÁFICAS
HUMAITA Nº965 C/ COLON - RUC: 2922517-2

ABG. Joel Talavera
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

Abg. Joel E. Talavera Z.
Director Nacional
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual